

BASES GENERALES DE CONCURSO “SAN VALENTÍN CON ÁLVARO BARRIENTOS”

AGROSUPER COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LIMITADA, Rut N°79.984.240-8, en adelante “**AGROSUPER**” ha establecido las siguientes bases que regirán el concurso denominado “**SAN VALENTÍN CON ÁLVARO BARRIENTOS**” en adelante e indistintamente el “Concurso”. El concurso se regulará mediante las presentes bases y condiciones establecidas en este documento, en adelante las “Bases”.

PRIMERO: OBJETO DEL CONCURSO

El Concurso tiene por objeto premiar a 3 parejas por San Valentín y darles una cena romántica preparada por el Chef don Álvaro Barrientos Monteros. Para efectos de avanzar en el concurso los participantes el post deben comentar con que preparación conquistarían a su pareja, etiquetarla, darle like o “me gusta” al post y seguir a @supercerdo en Instagram.

SEGUNDO: REQUISITOS PARA CONCURSAR

Serán requisitos para poder participar del concurso:

- 1) Ser chileno o extranjero con residencia definitiva en el país.
- 2) Tener residencia en el territorio continental de Chile, excluyendo, por tanto, el territorio insular y antártico del país.
- 3) Ser mayor de 18 años de edad.

TERCERO: EXCLUSIONES/RESTRICCIONES

No podrán participar en el Concurso, no obstante reunir los requisitos señalados en la cláusula segunda:

1. Los trabajadores de Agrosuper Comercializadora de Alimentos Limitada, Agrosuper S.A. y demás sociedades del Holding.
2. Los trabajadores de agencias o empresas externas que colaboren con el desarrollo del Concurso, ni las agencias publicitarias, ni sus cónyuges y/o parientes por afinidad y consanguinidad en toda la línea recta y colateral hasta el segundo grado inclusive, ya que sea que lo hagan en nombre propio y/o de terceros.

CUARTO: VIGENCIA DEL CONCURSO

El concurso estará vigente desde el martes 10 de febrero del 2026 hasta el 13 de febrero de 2026, donde se elegirán ganadores al final del día, para ser anunciados el 14 de febrero del 2026.

QUINTO: PREMIO

Mediante el presente Concurso se sorteará tres ganadores, entre los que respondan con que preparación conquistarían a su pareja, la etiqueten, den like y sigan la cuenta se @supercerdo en Instagram. Los cuales ganarán una cena romántica preparada por Álvaro Barrientos Montero, todo, esto en un lugar a determinar a discreción de Agrosuper, el cual será oportunamente informado a los ganadores.

SEXTO: MECÁNICA DE CONCURSO

Quienes deseen participar, y cumplan con los requisitos señalados en la cláusula segunda, podrán hacerlo de la siguiente manera:

1. El Concurso inicia, comentando que preparación le realizarías a tu pareja para conquistarla, etiquetándola y dándole like o “me gusta” al post.
2. Deben seguir la cuenta @supercerdo en Instagram.

SÉPTIMO: CAUSAL DE EXCLUSIÓN

Agrosuper, se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante o ganador del Concurso que considere ha empleado métodos ilegítimos, o que cuente con la ayuda de terceros o sistemas tecnológicos para burlar las mecánicas y espíritus del presente Concurso.

Del mismo modo, Agrosuper se reserva el derecho a eliminar a cualquier participante o ganador del Concurso que incumpla alguna de las condiciones de participación establecidas en estas bases.

OCTAVO: CONDICIONES GENERALES

1. El Concurso, sus términos y condiciones se informarán y darán a conocer por los medios que Agrosuper estime conveniente.
2. El Concurso tendrá aplicación exclusivamente en el territorio de la República de Chile, excluyendo Isla de Pascua y Antártica Chilena, y su vigencia será solo en las condiciones indicadas publicadas en estas Bases.
3. Agrosuper podrá modificar el Concurso o las presentes Bases, a su solo arbitrio, informando oportunamente a los consumidores, por los medios que estimen conveniente.

Agrosuper se reserva el derecho a suspender, modificar o cancelar el Concurso, sin que los participantes tengan derecho a reclamo alguno. De tal circunstancia se informará a los consumidores y/o participantes, lo que no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de estos ni de terceros

NOVENO: RESPONSABILIDAD

Agrosuper no se hace responsable de la pérdida, deterioro, o robo de los Premios objeto de estas bases.

Agrosuper no se hace responsable por los gastos asociados a la participación en el Concurso, tales como gastos de movilización, viajes, traslados, y todos sus trámites y gastos asociados, cualquiera sea su naturaleza o especie, siendo dichos gastos responsabilidad exclusiva del participante o ganador.

Agrosuper no será responsable por los daños y perjuicios que pudiera sufrir el ganador o terceros, en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión de la participación en el Concurso y/o con motivo o con ocasión del retiro de los Premios y/o utilización de los mismos.

DÉCIMO: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Mediante la aceptación expresa de estas bases, el concursante, en su calidad de titular de los datos personales que entrega a Agrosuper al inscribirse en el concurso, consiente

y autoriza expresamente a Agrosuper a realizar el tratamiento de dichos datos personales.

Agrosuper actúa sobre la base de que los datos entregados por los concursantes son veraces y han sido entregados de buena fe por el propio titular de los datos. En tal sentido, Agrosuper no es responsable de cualquier infracción derivada de la ilicitud, ilegitimidad, alteración, mal uso, usurpación de identidad, fraude o sanción derivado de la información que se le haya entregado o provisto.

Los titulares que resulten ganadores de este concurso autorizan a Agrosuper para que puedan divulgar su nombre, fotografía y videos de su persona, ya sea publicando que han sido beneficiados con el premio del concurso.

Agrosuper podrá compartir los datos personales de los concursantes con empresas del grupo Agrosuper y con terceros, con el objeto de hacer cruces de información con otras bases de datos y llevar a cabo acciones de marketing. A mayor abundamiento, Agrosuper podrá usar los datos para:

- ✓ Comunicación de promociones, información de productos, beneficios, concursos, ofertas, eventos, actividades y otros bienes o servicios complementarios a través de medios tecnológicos.
- ✓ Envío de encuestas de satisfacción a través de medios tecnológicos.
- ✓ Envío de encuestas de estudio de mercado a través de medios tecnológicos.
- ✓ Realización de algoritmos de similitud como lookalike en Facebook, Google u otras plataformas digitales.
- ✓ Realización de análisis de consumo, preferencias y tendencias de mercado.
- ✓ Realización de análisis de clusterización, segmentación, agrupaciones y de machine learning.
- ✓ Envío de comunicaciones a través de medios tecnológicos para actualización de términos y condiciones.
- ✓ En general, realizar publicidad y prospección comercial.

Agrosuper, mantendrá el registro de los datos personales recopilados en virtud del concurso, como respaldo de la realización del mismo.

En el evento que los concursantes requieran información de sus datos personales o rectificarlos, deberán contactarse con Agrosuper mediante el envío de correo electrónico a protecciondedatos@agrosuper.com.

DÉCIMO PRIMERO: ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este Concurso requiere el conocimiento y aceptación de estas Bases.

El/la ganador/a se compromete a prestar colaboración con el objeto de favorecer la difusión de dicho acontecimiento por los medios que Agrosuper determine. De esta forma, será condición para recibir, retirar y hacer efectivo el premio, que el ganador participe de las actividades, promociones, eventos, programas o difusión que Agrosuper determine.

Asimismo, el/la ganador/a autorizan expresa e irrevocablemente a Agrosuper, para difundir su nombre e imágenes en los medios de comunicación que estimen convenientes, sin derecho a compensación alguna por ello. En caso de que así lo

requieran para fines promocionales y publicitarios, el/la ganador/a deberán permitir, o bien presentarse para, la filmación de comerciales y sesiones fotográficas, lo que podrá ser transmitido como Agrosuper lo estime conveniente.

Josefina Mujica

SCG
SCG

ANEXO N°1 DE BASES DE CONCURSO

“SAN VALENTÍN CON ÁLVARO BARRIENTOS”

ACTA DE RECIBO DE PREMIO, RENUNCIA DE ACCIONES Y DERECHO A USO DE IMAGEN

En _____, a ___ de _____ de 2026.

_____, de nacionalidad _____, mayor de edad, estado civil _____, profesión u oficio _____, cédula nacional de identidad N° _____, domiciliado en _____, de la ciudad de _____, declaro:

Que, con fecha de hoy, he recibido de parte de Agrosuper Comercializadora de Alimentos Limitada, en adelante Agrosuper, _____, correspondiente al premio del concurso “**SAN VALENTÍN CON ÁLVARO BARRIENTOS**” promovido por dicha empresa, del cual resulté ser ganador con fecha _____.

Mediante el presente instrumento acepto y me comprometo a participar de las actividades, promociones, eventos, programas o difusión que Agrosuper determine, durante el plazo de un año contado desde la entrega del premio, prestando mi colaboración con el objeto de favorecer la difusión de la obtención del premio por los medios que Agrosuper indique.

Autorizo desde ya expresamente a Agrosuper, por el plazo de un año contado desde la entrega del premio, a utilizar la información recaudada mediante el Concurso y a difundir mi nombre e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculadas a mi participación en el Concurso, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie.

De esta forma y habiendo recibido a entera satisfacción y conformidad el Premio antes señalado, vengo en renunciar expresa e irrevocablemente a toda acción, cualquiera sea su naturaleza, infraccional, civil o penal, que pudiere asistirme con motivo del concurso promovido por Agrosuper Comercializadora de Alimentos Ltda, denominado “**SAN VALENTÍN CON ÁLVARO BARRIENTOS**”

_____(firma)

_____ (nombre del ganador)

Firma: SCG
SCG (10 feb. 2026 17:09:08 GMT-3)

Email: scorrea@agrosuper.com











Bases Legales San Valentín Álvaro Barrientos.vf (2)

Informe de auditoría final

2026-02-10

Fecha de creación:	2026-02-10 (hora estándar de Uruguay)
Por:	José Tomás Miranda Silva (JMIRANDAS@AGROSUPER.COM)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAG46ohxRIATC7NZdQFukNIVGTERKcHnmv

Historial de “Bases Legales San Valentín Álvaro Barrientos.vf (2)”

-  José Tomás Miranda Silva (JMIRANDAS@AGROSUPER.COM) ha creado el documento.
2026-02-10 - 15:53:26 GMT-3- Dirección IP: 200.72.249.220.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a jmujica@agrosuper.com para su aprobación
2026-02-10 - 15:53:59 GMT-3
-  jmujica@agrosuper.com ha visualizado el correo electrónico.
2026-02-10 - 16:28:03 GMT-3- Dirección IP: 148.227.67.69.
-  El firmante jmujica@agrosuper.com firmó con el nombre de Josefina Mujica
2026-02-10 - 16:43:05 GMT-3- Dirección IP: 148.227.67.69.
-  Josefina Mujica (jmujica@agrosuper.com) ha aprobado el documento.
Fecha de aprobación: 2026-02-10 - 16:43:07 GMT-3. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 148.227.67.69.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a scorrea@agrosuper.com para su firma.
2026-02-10 - 16:43:09 GMT-3
-  scorrea@agrosuper.com ha visualizado el correo electrónico.
2026-02-10 - 17:04:43 GMT-3- Dirección IP: 190.110.110.132.
-  El firmante scorrea@agrosuper.com firmó con el nombre de SCG
2026-02-10 - 17:09:06 GMT-3- Dirección IP: 190.110.110.132.
-  SCG (scorrea@agrosuper.com) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2026-02-10 - 17:09:08 GMT-3. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.110.110.132.
-  Documento completado.
2026-02-10 - 17:09:08 GMT-3